



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 013 -CEU-UNMSM-2020

Lima, 15 de octubre de 2020

VISTA:

La tacha presentada por el docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, Hugo Vega Huerta con DNI N° 06147737, contra la lista de docentes principales "Integración y Desarrollo de la FISI" ante la representación al Consejo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO;

Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEUNMSM ha convocado a elecciones para elegir a los Decanos de cada Facultad, representantes de los docentes Principales y Asociados ante la Asamblea Universitaria y Consejos de facultad de las 20 facultades de la Universidad, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige el referido proceso electoral y que ha sido publicado en la página web del CEUNMSM;

Que, dentro del plazo previsto en el cronograma electoral se ha recibido de parte del docente Hugo Vega Huerta, la solicitud de Tacha de inscripción de la lista "Integración y Desarrollo de la FISI" de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática para la representación de los docentes principales ante el Consejo de Facultad, amparando su pedido en lo establecido en el artículo 31° del Reglamento General de Elecciones de la UNMSM, aprobado por RR N° RR 016115-R-20, que establece "Las candidaturas de representante docente ante los órganos de gobierno de la universidad (auxiliar, asociado, principal) se inscribirán mediante el enfoque de lista completa ...".

Que, fundamenta su tacha sosteniendo que la lista en mención solo cuenta con dos candidatos, lo que no cumple lo indicado en dicho artículo al no presentar lista completa por lo que su inscripción debe ser tachada.

Que, con respecto a la tacha se corrió traslado al personero de la Lista "Integración y Desarrollo de la FISI" para que presentara el descargo correspondiente, debido a que no se obtuvo respuesta y en cumplimiento de las normas:

Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente el colegiado;

SE RESUELVE:

1°: DECLARAR FUNDADA la tacha presentada por el docente Hugo Vega Huerta, contra la lista "Integración y Desarrollo de la FISI" de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por no cumplir





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

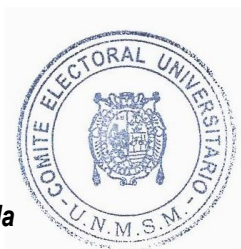
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 013 -CEU-UNMSM-2020

Lima, 15 de octubre de 2020

con lo establecido el Artículo 31° del Reglamento General de Elecciones y por los considerandos mencionados en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Mg. Víctor Hilario Tarazona Miranda
Presidente del Comité Electoral
UNMSM

Dra. Doris Elida Fuster Guillén
Secretaria del Comité Electoral
UNMSM